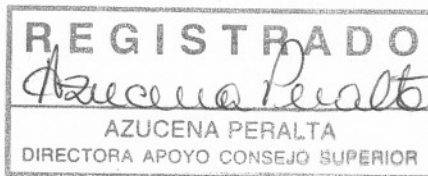




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 244/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Diego Iván SIBOLDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Geométrico de Carreteras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006 , aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2006 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

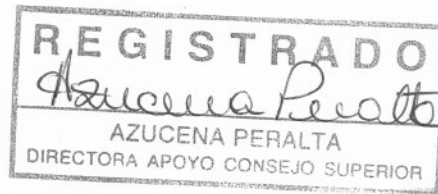
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico de

X

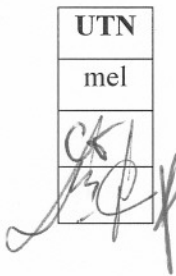


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carreteras, sin tener previamente regularizada Tránsito y Transporte, al alumno Diego Iván SIBOLDI, Legajo N° 10277, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2196/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento